



REF.: COMPLEMENTA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 0268

ANTOFAGASTA, 02 SEP 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 del año 1970, Decreto Supremo del Ministerio de Educación N° 1574 de 1971; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26 de 2000, N°015/051 del 03 de Abril del 2012, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva, Resolución Exenta N° 015/0190 del 25 de Junio de 2013 y necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 07 de Marzo del presente año se dicta Resolución Exenta N° 015/0055, la cual adjudica y contrata al proveedor Transportes H y H Ltda. mediante contrato de suministro de Transporte de Personal, de acuerdo a licitación 1573-5-Le13.

2. Que, de acuerdo a Ordinario N° 823 del 07/06/2013 en el que la Dipres autoriza arrendar vehículos por el periodo de Junio a Diciembre 2013, con la finalidad de trasladar a los funcionarios que inspeccionan proyectos de Inversión (Subt.31), entre los que se incluyen de Conservación, Post terremoto y diseño, así como aquellos que supervisan los proyectos de construcción, ampliación y/o reparación de jardines infantiles y Salas cunas entregados a los municipios, corporaciones y entidades sin fines de lucro (Subt.33) presupuesto asignado para actividades propias.

3. Qué, por necesidades de servicio se requiere utilizar el convenio de suministro vigente para traslado de personal, de acuerdo a necesidades del equipo de Cobertura e Infraestructura Regional.

RESUELVO:

1. COMPLEMENTÉSE resolución exenta N° 015/0055 del 07 de Marzo del 2013 en el punto 10 de los Resuelvo, como se indica:

Donde dice: Impútese el gasto presupuestario al programa 01 y 02, subtítulo 22, ítem 08, Asignación 007, Sub asignación 001 del presupuesto vigente y a las cuentas de aplicación de fondos que tenga a disposición esta Dirección Regional para su administración.

SE COMPLEMENTA, con la expresión: Impútese el gasto presupuestario al programa 01, subtítulo 22, ítem 09, Asignación 003, del presupuesto vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**LILIA LIBUY VICENCIO
DIRECTORA REGIONAL**

LLV/LWP/RRS/CGB/cpr
DISTRIBUCION:

- Unidad de Compras
- Archivo Asesora Jurídica
- Sección Planificación
- Subd. RRFF
- Contabilidad
- Oficina de Partes